Universidad Iberoamericana Puebla

Repositorio Institucional **http://repositorio.iberopuebla.mx**

Maestría en Derechos Humanos Tesis

Armas de guerra en un país sin guerra y los excesos del uso de la fuerza en tareas de seguridad pública, reto para la CNDH

Esparza Sánchez, Rafael

2018

http://hdl.handle.net/20.500.11777/3766

http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial del 3 de abril de 1981

ARMAS DE GUERRA EN UN PAÍS SIN GUERRA Y LOS EXCESOS DEL USO DE LA FUERZA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, RETO PARA LA CNDH

DIRECTOR DEL TRABAJO
DR. RUBÉN ALBERTO CURIEL TEJEDA

ELABORACIÓN DE UN ARTICULO PARA PUBLICACIÓN
que para obtener el Grado de
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

Presenta

RAFAEL ESPARZA SANCHEZ

Puebla, Pue. 2018

INDICE.

I. RESUMEN 1
II. INTRODUCCIÓN 1
III. MILITARIZACIÓN DE LA POLICÍA 3
IV. MODERNIZACIÓN Y REARME DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MEXICO 4
V. LETALIDAD EN EL USO DE LA FUERZA.....6
VI. LEY DE SEGURIDAD INTERIOR Y NORMALIZACIÓN DEL USO DE ARMAS DE GUERRA.....9
VII. ¿QUIÉNES SON LOS ABATIDOS?.....9
VIII. LOS RETOS PARA LA CNDH ANTE EL ESCENARIO ADVERSO PARA LOS DERECHOS HUMANOS 10
IX. CONCLUSIONES 12

Armas de guerra en un país sin guerra y los excesos del uso de la fuerza en tareas de seguridad pública, reto para la CNDH.

Rafael Esparza Sánchez.[1]

Resumen

La denominada "Lucha contra el Narcotráfico" en México, lejos de cumplir con los objetivos planteados en sus inicios, ha derivado en un proceso de profundización de la violencia con la que operan las organizaciones criminales y el Estado, resultando el papel de este último en graves violaciones a los Derechos Humanos. La introducción a este escenario de armas con características bélicas resulta en el recrudecimiento de los enfrentamientos entre el Estado y los grupos criminales. Surge la necesidad de analizar y comprender las consecuencias del uso de este tipo de armamento por parte del Estado con el objeto de evidenciar la posible vulneración de Derechos Humanos a partir del empleo de estas armas que podría ser normalizado con la posible entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior, así como plantear propuestas que suplanten su uso con la aplicación de otras medidas.

Palabras clave. Derechos Humanos, Violencia, Armamento, Instituciones, Narcotráfico, Estado.

Introducción.

Ha transcurrido poco más de una década del arranque de la contraofensiva emprendida por el Estado Mexicano contra los carteles del narcotráfico, a partir de la violencia generada por conflictos entre las bandas del crimen organizado que se disputaban el territorio de producción y las rutas de trasiego de estupefacientes hacia su principal mercado a nivel mundial, los Estados Unidos de América. La estrategia promovida por el Gobierno Federal, entonces encabezado por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa para contener la violencia focalizada en muchas ciudades del país, lejos de atender la problemática de la violencia desde sus causas más profundas le apostó al despliegue masivo de efectivos policiacos y militares a lo largo de las zonas más afectadas por la actividad criminal como medida de carácter disuasorio que habría de reducir las actividades criminales ante la superioridad numérica y material de las fuerzas federales, aunque con un claro matiz político y propagandístico. No obstante, conforme avanzaba el sexenio, la estrategia comenzó a evidenciar notables fallos, los carteles del narcotráfico no solo seguían

[1] Licenciado en Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Estudiante del Posgrado en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Puebla.

sosteniendo sus disputas, sino que estas organizaciones delictivas comenzaron a igualar las capacidades materiales de las Fuerzas Federales, y en casos como los de las Policías Estatales y Municipales, incluso comenzaron a superarlas.[2]

El constante flujo de exorbitantes recursos económicos provenientes del comercio ilegal de drogas y de otras actividades criminales no solo resulta en una evidentemente ilimitada capacidad financiera de las organizaciones criminales para corromper autoridades de todos los niveles o reclutar personal especializado para operar sus estructuras financieras, también esa capacidad monetaria ha contribuido en incrementar la capacidad armamentística de las estas organizaciones delictivas, situación favorecida por la enorme disponibilidad en el mercado civil de armamento con características militares en los Estados Unidos, y la facilidad de introducir ese armamento a México a través de complejas redes de contrabando. Lo anterior incitó una respuesta del Gobierno Federal a través del rearme de las instituciones de seguridad con equipos de naturaleza cada vez más bélica para afrontar una problemática de seguridad pública, y de su uso indiscriminado en operativos a cargo de las Fuerzas Federales.

Las instituciones encargadas de la protección y defensa de los Derechos Humanos en México, principalmente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH),así como organismos civiles nacionales e internacionales tienen ante sí un reto de dimensiones inconmensurables, es necesario examinar el empleo del armamento pesado por parte de las Fuerzas Federales y de los otros niveles de gobierno en tareas de seguridad pública y determinar si a partir de su uso se violentan derechos fundamentales, puesto que dicho armamento ha sido diseñado para consolidar la superioridad táctica en abiertos conflictos bélicos entre Estados, o entre Estados y grupos armados reconocidos como tales; en cuyo escenario el uso de letal de la fuerza es primordial, no obstante su uso en tareas de Seguridad Pública resulta excesivo, especialmente por el número de víctimas humanas que puede causar su empleo, y el riesgo que significa para la población civil su uso dentro de zonas urbanas.

[2] Diversos hechos violentos que han involucrado a las Policías Estatales y miembros de Grupos delictivos, demuestran una evidente superioridad táctica de estos últimos. Ataques como el sucedido el 9 de Julio del 2012 en Sinaloa por parte de una célula del crimen organizado contra elementos de la Policía Estatal y Ministerial de este Estado, que resulto con siete bajas para esas corporaciones ,llevó al entonces Gobernador de Sinaloa Mario López Valdez a solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) la compra de armamento de mayores capacidades tácticas, así como vehículos blindados para equipar a los cuerpos de Policía Estatal, toda vez que estos se encontraban en desventaja ante los grupos de la delincuencia organizada (García, 2012).

De igual manera será necesario analizar las implicaciones de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior, en la que el uso de este tipo de armamento podría ser legalizado y en consecuencia utilizado por parte de unidades militares convertidas en cuerpos de policía temporal denominadas *"Fuerzas Especiales de Apoyo Federal",* cuya conformación implicaría la toma del control de la seguridad pública por parte de las Fuerzas Militares, hecho que promueve un Estado de sitio allí en donde operen estos cuerpos de Policía militarizada, y en el cual no se puede garantizar el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos.

Militarización de la Policía.

Es posible ubicar el inicio del proceso de militarización de la Policía en México a partir de la década de1990, marcada por el proceso de ruptura al interior de los que entonces eran los principales Carteles del Narcotráfico en México que se tradujo en una reestructuración del mapa delictivo, de así como por el levantamiento del EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) en el Estado de Chiapas en 1994, derivó en la necesidad de crear un organismo que agrupara a todos los organismos de seguridad del Estado en un cuerpo capaz de coordinarse en tareas de seguridad, inteligencia, combate al narcotráfico y conflictos de baja intensidad como el de Chiapas en 1994. Como resultado de esta coyuntura se creó el C.N.S (Coordinadora Nacional de Seguridad, hoy Consejo Nacional de Seguridad). Desde su creación, la cercanía entre la entonces Policía Federal Preventiva y las Fuerzas Armadas se ha estrechado en diversos ámbitos: empezando por la transferencia de 5,000 efectivos del Ejército mexicano a la Policía Federal Preventiva (Sandoval J. , 2000),el adiestramiento de características militares por parte de oficiales del Ejército y la Armada a Efectivos Policiacos, el intercambio de información, la gradual homologación de equipos: armamento, vehículos, equipo de comunicación; además de la inclusión de militares en puestos claves de la seguridad pública a nivel federal y estatal, así como la cooperación con agencias de seguridad de otros países como Israel y Estados Unidos, dotaron a los cuerpos de seguridad del Estado mexicano de una gran capacidad operativa y táctica especialmente para combatir grupos insurgentes y contener las actividades de baja intensidad con las que entonces operaba el narcotráfico.

Durante esta década los niveles de inseguridad pública se acrecentaron en las principales ciudades del país, los delitos del fuero común crecieron de manera considerable a consecuencia de las crisis económicas y devaluaciones monetarias que sucedieron en este periodo a raíz de la

introducción del modelo Neoliberal, la exigencia de atender esta problemática de seguridad pública le canjeo al Estado la aprobación automática de la militarización de la Policía por parte de la ciudadanía, si bien no resolvía las complejas causas de la problemática criminal (Zavaleta, 2006) .Al día de hoy la Policía Federal se ha consolidado como una formidable fuerza militarizada, equipada y adiestrada para cumplir tareas de contra insurgencia más allá de sus atribuciones.

Modernización y Rearme de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Paralelamente al proceso de militarización de la Policía, las Fuerzas Armadas también comenzaron un proceso de modernización de sus aparatos de inteligencia, y métodos de adiestramiento, asimismo se impulsó un proceso de renovación, sustitución e incremento de sus equipos partir de la adquisición de diverso material bélico proveniente de naciones como Estados Unidos, Bélgica, Alemania, Francia, Israel, Rusia, Ucrania y Brasil, equipamiento de uso exclusivamente militar, destacan: helicópteros artillados UH-60, MD-530, Mi-8/17, fusiles anti-material Barret M82A, lanzagranadas automáticos Mk-19,ametralladoras ligeras FN Herstal, lanzagranadas MGL, aviones de Guerra electrónica Embraer 145 AEW&C, Obuses Norinco, Lanchas Misileras Aliya Saar equipadas con misiles anti-buque Gabriel Mk2, Misiles Antiaéreos 9K38 Igla, Misiles anti-carro MILAN, Blindados Panhard y Amx-30, etc (Guevara, 2003) . El equipo mencionado anteriormente obedece a lo que denominaremos una *Primera Etapa de Modernización*, a raíz del conflicto armado en Chiapas de 1994, dado que la mayoría de dichos equipos están diseñados para la guerra en campo abierto en conflictos de baja intensidad, la sustitución de equipos más antiguos y garantizar la seguridad de instalaciones estrategicas ante fuerzas provenientes del exterior, tal es el propósito de equipos ya mencionados como los misiles antiaéreos y las lanchas misileras.

A finales de la administración del Presidente Vicente Fox, los índices de violencia atribuida a las disputas entre carteles de la droga comenzó a intensificarse en diversas regiones del país ,especialmente el norte y bajío, la nueva escalada de violencia mostraba un nuevo rasgo que se convertiría en el común denominador: el uso por parte de estos grupos de armamento cada vez más sofisticado como : fusiles de asalto automáticos dotados de cargadores de alta capacidad, granadas de fragmentación, fusiles anti-blindaje , ametralladoras pesadas de diversos calibres, municiones perforantes, lanzacohetes y lanzagranadas (Barrón, 2012, págs. 108-115), equipos

obtenidos en su mayoría de manera legal en los Estados Unidos (y en menor medida en países de centro y Sudamérica) e introducidos ilegalmente a México desde los Estados fronterizos y puertos; muchas veces en complicidad con las autoridades (Weigend, 2015), no obstante los enfrentamientos entre bandas criminales con ese tipo de armamento solían suceder como hechos aislados que aparentemente podían ser contenidos con la presencia de Fuerzas Federales en las zonas en que ocurrían dichos eventos, que a través del Operativo "México Seguro" lanzado por el Presidente Fox, que buscó disminuir los crecientes índices de violencia.

Sin embargo el escenario se modificó al inicio de la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, el número de enfrentamientos en áreas urbanas en donde destacaba el empleo de armamento con características militares se incrementó vertiginosamente, situación que impulso la necesidad de lo que denominaremos la *Segunda Etapa de Modernización*, de las Fuerzas del Estado, ya que en esta etapa además de las Fuerzas Armadas también se incluye a la Policía Federal como beneficiaria de este proceso, el cual obedece a la necesidad de contrarrestar con mayor potencia de fuego a los grupos del crimen organizado a través de la adquisición de una considerable cantidad de nuevo y moderno armamento, en este etapa destaca el siguiente material: Fusiles y Ametralladoras de Origen Israelí (IMI Galil), Estadounidense (Barret, Colt), Checo(Ceszka), Belga (FN Herstal), Alemán (Hecler & Koch), Suizo (Sig Sauer); Helicópteros y Aviones con la capacidad de ser artillados de origen : Francés (Eurocopter), Estadounidense (Sikosky,Bell), Ruso (Kazan Helicopters); Vehículos Blindados Artillados de Origen: Israelí (Oskosh) ; Sistemas de Ametralladoras operadas a control remoto de origen Belga(FN Herstal); Sistemas Lanzacohetes de Origen Ruso (Rosoboronexport); Sistemas de Ametralladoras multicañon para helicópteros y aviones ligeros (Dillon Aero) y Lanzagranadas de Origen Sudafricano (DENEL).Cabe resaltar los millonarios incentivos para la industria militar nacional que comenzó a fabricar armamento diseñado en México (Quevedo, 2017) como fusiles, lanzagranadas, y vehículos blindados, así como para ampliar sus instalaciones.

De lo anterior es posible deducir que la voluntad política del Estado mexicano se encuentra todavía lejos de atender las causas estructurales de la violencia, privilegiando una política de seguridad de tipo militar, que aun con la extensión de sus operaciones no garantiza el acceso a la justicia, y mucho menos podría atacar las complejas problemáticas de carácter social

que originan la violencia, la cual requiere de políticas públicas que podrían tardar décadas en mostrar resultados favorables.

Letalidad en el uso de la fuerza.

El despliegue masivo de Fuerzas Federales lejos de apaciguar el clima de violencia por las disputas entre carteles de la droga, derivó en graves violaciones a los derechos humanos.La potencia del armamento empleado por el Estado y la letalidad de sus tácticas, mas inclinadas a operaciones de contra insurgencia que de seguridad pública reducen las posibilidades de capturar con vida a los presuntos miembros de grupos criminales para someterlos a un proceso judicial con todas las garantías que ello supone. La estrategia de seguridad con perspectiva militarista reduce a los presuntos infractores a enemigos a los cuales se les debe "abatir" (Carrasco, 2015) , término utilizado en México por las fuerzas federales para revestir de recato a las ejecuciones y excesos consumados por policías y militares que han sido señalados en las recomendaciones emitidas por la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos), así como otros organismos nacionales y extranjeros de suma envergadura como Amnistía Internacional.[3]

Desde el inicio de la cruzada el índice de víctimas humanas producto de enfrentamientos entre las Fuerzas del Estado y grupos de la delincuencia organizado se ha incrementado a niveles preocupantes en proporción del número de muertes con respecto al número de heridos y detenidos, lo anterior no solo evidencia la letalidad con la que se ha empleado el armamento pesado sino la opacidad e impunidad con la que operan los cuerpos de seguridad al ocultar la cifra real de victimas resultantes en los choques armados que se han suscitado desde el inicio de su despliegue en tareas de seguridad pública. (Peréz & Silva, 2015). Con la adquisición de nuevos y más letales equipos militares, esta tendencia podría ir a la alta en el futuro, especialmente con la posible entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior.

El caso de Tlatlaya, Estado de México en 2014, evidenció que la letalidad con la que las Fuerzas Armadas ejercen tareas de seguridad pública no solo ocurre durante los enfrentamientos, sino que al concluir las refriegas los elementos castrenses procedían a rematar a los heridos y

[3] En el 2009, "Amnistía Internacional" público un informe titulado "México, nuevos informes de violaciones de Derechos Humanos a manos del Ejército", índice AMR/41/058/2009 que aporta cifras y testimonios sobre violaciones a derechos humanos, como ejecuciones, desapariciones forzadas, privación ilegal de la libertad, tortura, etc. cometidas por elementos de las Fuerzas Armadas en el contexto de la lucha contra el crimen organizado.

ejecutar de manera sumaría a los implicados, aunque estos hubieran depuesto las armas. Resultaron muertas 22 personas entre hombres y mujeres, de los cuales algunos eran menores de edad, cuyos cuerpos mostraban signos de tortura, aplicada antes de ser ejecutados con las mismas armas que depusieron ante la superioridad táctica del Ejercito Mexicano. Aun cuando los militares que participaron en las ejecuciones sumarias fueron sometidos a proceso penal, todos obtuvieron la libertad el año siguiente, quedando de manifiesto la impunidad que prevalece en el país en materia de violaciones a derechos humanos.

No había transcurrido mucho tiempo desde las ejecuciones extrajudiciales de Tlatlaya cuando el 22 de Mayo del 2015, un choque armado entre la Policía Federal con un grupo de la delincuencia organizada perteneciente al CJNG (Cartel Jalisco Nueva Generación) en un rancho ubicado en el Municipio de Tanhuato, Michoacán, tuvo como consecuencia la muerte de 42 personas, la cifra más alta de víctimas humanas más alta registrada en un enfrentamiento desde el inicio de la cruzada contra los carteles del narcotráfico en el año 2006. El uso excesivo de la fuerza en el caso Tanhuato presenta características más propias de una maniobra militar que policiaca,se reveló el uso de Helicópteros Artillados “Black Hawk” pertenecientes a la Policía Federal, equipados con sistemas de ametralladoras “Dillon Aero”, un moderno equipo de combate de manufactura estadounidense derivado de la mundialmente famosa ametralladora “Minigun M-134” , fabricada y exportada por la compañía Estadounidense “Dillon Aero” que comercia este y otros modelos de ametralladoras y sistemas militares. Comúnmente montada en helicópteros, aunque también es posible montarla en vehículos terrestres y navales, constituida por una ametralladora de 6 cañones rotatorios calibre 5.56 o 7.62, un motor eléctrico, aditamentos de puntería y un sistema de enfriamiento automático de garantiza cadencias de fuego de 4,000 disparos por minuto, es decir, hasta 60 disparos por segundo de manera ininterrumpida debido a los contenedores de alta capacidad de munición que acompañan al arma. Dicho sistema comenzó a utilizarse en la Guerra de Vietnam, conflicto en el que demostró su gran letalidad al ser capaz de arrasar al “enemigo” oculto entre las densas selvas , desde entonces se le ha empleado en diversos conflictos armados: Afganistán, Colombia, El Salvador, Filipinas, Irak, los Balcanes, Libia, Somalia, Sierra Leona, Costa de Marfil etc. Hasta la fecha el sistema “Minigun” y sus versiones más modernas producidas por “Dillon Aero” son ampliamente utilizados por las Fuerzas Armadas de países que conforman la OTAN, y otros que no necesariamente son miembros de ese tratado, en América latina su uso también se ha extendido, su principal usuario

son las Fuerzas Armadas de Colombia que han utilizado ampliamente las ametralladoras "Gatling" y las modernas "Dillon Aero" montadas en sus helicópteros contra las guerrillas que operan esencialmente en las espesas selvas del amazonas colombiano. Cabe resaltar que la comercialización de ametralladoras "Dillon Aero" está reservado para Fuerzas Militares, en México se encuentra dentro de los inventarios de la Fuerza Aérea Mexicana (F.A.M) y la Marina (SEMAR) sin embargo la Policía Federal también posee sistemas de esta clase como parte del proceso de militarización al que ha sido sometida desde finales del siglo pasado.

La CNDH emitió una recomendación[4] que demostró que 22 de las 42 personas fueron torturadas y posteriormente ejecutadas extrajudicialmente aun cuando habían depuesto su actitud hostil, mientras que los miles de disparos efectuados desde el helicóptero de la Policía federal arrasaron el techo de lámina de una bodega situada dentro del lugar, sin que fuera tomado en cuenta el riesgo de que hubiera civiles desarmados y/o heridos al interior, violentando los protocolos de acción policiaca en cuanto al uso de las armas de fuego que establecen el uso de la fuerza de manera proporcional, reducir al mínimo los daños y las lesiones, así como la prohibición de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes (Hikal, 2010) El apoyo aéreo con este tipo de armas desde helicópteros resulta en la imposibilidad de identificar desde el aire si se le dispara a un agresor o a un civil, aunado a la cadencia de tiro de 60 disparos por segundo que suprime cualquier posibilidad de sobrevivir a un error del operador o a una omisión directa como la cometida en Tanhuato al disparar con el sistema "Dillon Aero" de manera indiscriminada. El caso de Tanhuato no es el único en el que se ha evidenciado el uso del sistema "Dillon Aero" desde helicópteros "Black Hawk", recientemente se difundieron en redes sociales y medios de comunicación una serie de videos en donde se muestra accionar de estas armas en áreas urbanas por parte de la Secretaria de Marina durante operativos en Nayarit y Tamaulipas, en ambos casos también resulto la muerte de los presuntos integrantes de la delincuencia organizada.

El uso del sistema "Dillon Aero" desde vehículos terrestres en zonas densamente pobladas resulta altamente peligroso para la población civil, sin embargo eso no ha sido impedimento para que también existan casos en los que han sometido a grupos de la delincuencia organizada con

[4] Recomendación no. 4vg /2016 sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la ejecución arbitraria de 22 civiles y la privación de la vida de 4 civiles; la tortura de dos personas detenidas; el trato cruel, inhumano y degradante en perjuicio de una persona detenida y la manipulación del lugar de los hechos, atribuida a la policía federal, con motivo de los hechos ocurridos el 22 de mayo de 2015 en el "rancho del sol", municipio de Tanhuato, Michoacán.

estos implementos, como sucedió en el caso de un enfrentamiento en Fresnillo, Zacatecas en el año 2011, en donde gracias a un video difundido en medios electrónicos [5] se revela que la Secretaria de Marina hizo uso de este tipo de armamento en una zona urbana durante un enfrentamiento en el que perdieron la vida 15 personas señaladas de pertenecer a un grupo criminal. En ninguno de los casos mencionados, salvo Tanhuato, se ha promovido una investigación por posible exceso en el uso de la fuerza.

No se trata únicamente del material de guerra empleado en funciones de seguridad pública, sino del entrenamiento, capacitación y estado de salud de aquellos que deben emplearlas. Gran cantidad de elementos asignados a estas tareas sufren de trastornos psicológicos producto del intenso entrenamiento al que son sometidos en su formación en la que se le apuesta más a la letalidad que a la profesionalización ,además los constantes enfrentamientos han tenido un impacto significativo en la capacidad de seguir los protocolos que rigen el uso de las armas, es decir, no son aptos para efectuar tareas que requieren un estado de salud mental optimo , sin embargo el problema ha sido ignorado por los altos mandos quienes continúan enviando a las calles a una importante cantidad de efectivos que requieren atención psicológica. (Pérez, 2016)

Ley de Seguridad Interior y la Normalización del uso de Armas de Guerra.

Actualmente diferentes fuerzas políticas en México debaten la aprobación de una iniciativa denominada *Ley de Seguridad Interior.* A pesar de que desde el año 2011, en México se aprobó una reforma Constitucional que prioriza los Derechos Humanos a través del Control de Convencionalidad

¿Quiénes son los "abatidos"?

La mayoría de personas que pierden la vida ante los modernos equipos bélicos que opera el Estado son los mismos seres humanos excluidos por ese mismo Estado que les ha negado el entorno digno y las condiciones mínimas para desarrollarse, el mismo sistema que los ha excluido y los ha entregado a otro sistema, el de la subcultura creada por los ejemplos de éxito económico de quienes han incursionado y sobrevivido bajo las inmisericordes reglas del crimen organizado, y que dentro de esa subcultura son aspiraciones totalmente legitimas sin importar que

[5] En el minuto 6:33-7:40 se aprecia el uso de una ametralladora "Dillon Aero" montada en un vehículo rodeado por elementos de la SEMAR, se aprecia el uso de este sistema dentro de un área poblada: https://www.youtube.com/watch?v=BZ9eBYYAH3w&t=9s

los medios para alcanzarlas sean ilegales. Los miles de jóvenes arrastrados a las filas del crimen organizado como única opción hacia la realización de objetivos imposibles de manera lícita han sido convertidos en "enemigos", en "Falsos Positivos", que no deben ser arrestados, sino a destruidos a toda costa, no sólo es el Estado que asume el papel de "exterminador", también es el ominoso consenso de gran parte de la sociedad que exige al Estado cumpla su papel martirizador y ve con beneplácito los excesos cometidos. Mientras persista un modelo económico y político excluyente, y se agrave la crisis valores sociales en decadencia que sustituye paulatinamente los valores humanos por las nuevas aspiraciones materiales creadas desde el mercado (Polina, 2007) seguirá fluyendo la carne de cañón a las filas del crimen organizado.

Los muertos no son sólo los excluidos, son los doblemente excluidos, primero excluidos por el sistema que les niega todas las oportunidades, y en segunda instancia cuando los priva de la vida y con ello de la única oportunidad de resarcir sus faltas e integrarse nuevamente a la sociedad, o en su defecto, ser juzgados como seres humanos, al parecer también han sido excluidos de esa condición.

Los retos para la C.N.D.H ante el adverso escenario para los derechos humanos.

Antes de cualquier esfuerzo por enumerar algunos de los retos que tiene ante sí la CNDH dentro de este escenario adverso en el cual la justicia parece que ha sido supeditada a la ley de las armas cabría formular una pregunta: ¿Han sucedido otros casos como los de Tlatlaya y Tanhuato? La respuesta tiene altas posibilidades de resultar afirmativa, ya que se ha probado que fuerzas del Estado, como la Secretaria de la Defensa Nacional ha ocultado la cifra real de personas tanto señaladas de pertenecer a grupos delictivos como civiles ajenos a los hechos que perdieron la vida en incidentes violentos que involucran la participación de sus elementos desde el año 2012. Anulando el acceso a la información en casos que podrían poner en entredicho los supuestos avances en materia de Derechos Humanos que presume la institución, cuando realmente los esfuerzos de dicha institución se han orientado en perpetuar la impunidad de sus elementos (Sandoval, 2016) sin embargo estas acciones tan inefables conforman una muestra de prácticas comunes que no solo deben ser erradicadas, sino castigadas ante instancias judiciales, y brindan una aproximación de la dimensión del reto que tiene ante sí la CNDH

Sobre quienes desde la CNDH promueven y salvaguardan los Derechos Humanos recaen los retos que implican prácticas como el exceso en el uso de la fuerza por parte de las fuerzas del

estado que debieran garantizar los derechos que han violentado de manera sistemática. Los retos en materia de Derechos Humanos deben estar acompañados de una serie de alternativas que comiencen por reducir el índice de transgresiones a los mismos e identificar y juzgar a quienes han promovido, ejecutado y encubierto tan funestos hábitos en las instituciones.

a) Verificar que el uso del armamento de las Fuerzas Armadas y Policía Federal sea acorde al propósito de preservar la vida y minimizar los daños (Hikal, 2010), es decir, evitar el uso indiscriminado de armamento de alto impacto como las mencionadas ametralladoras Dillon Aero, cuando se cuenta con armamento más ligero y capaz de neutralizar a los grupos del crimen organizado sin cancelar las posibilidades de capturar a los señalados con vida conforme a los protocolos de actuación policial que establecen la proporcionalidad en el uso de la fuerza. (Barrón, 2012)
b) Exigir que se promueva dentro de las Fuerzas de Seguridad el uso de cámaras corporales con mecanismos de seguridad electrónicos que impidan la alteración del material recabado.
c) Inspeccionar periódica e imprevistamente el armamento con el que las Fuerzas Armadas y Policía Federal realizan labores de seguridad pública con ayuda de especialistas en el área, de esta manera se podría evitar la pérdida masiva de vidas humanas por excesos como sucedió en Tanhuato.
d) Exigir a los mandos de las Fuerzas Armadas y Policía Federal dar cumplimiento a la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar la Tortura (Sarre, 1992), y establecer una observación permanente cuyo objetivo será verificar se cumpla con esa tarea.
e) Promover el uso de medios no violentos para disuadir a los infractores de la ley de entregarse a las autoridades deponiendo las armas, ya que dichos mecanismos han sido desplazados por el uso excesivo de la fuerza, es necesario recuperar y capacitar a los elementos policiacos y militares en técnicas de disuasión verbal y dotarlos de herramientas suficientes como megáfonos y granadas aturdidoras no letales a las unidades que cumplen con tareas de seguridad pública. En países también azotados por la violencia, como Colombia, dichos métodos alternativos a la fuerza letal han empezado a funcionar. [6]

[6]En Colombia se realizan perifoneos aéreos en helicópteros para motivar la desmovilización de integrantes de grupos guerrilleros y han mostrado resultados favorables, en México dicho mecanismo podría ser utilizado para disuadir a integrantes de grupos criminales de entregarse cuando se susciten enfrentamientos como el de Tanhuato, Michoacán;

Conclusiones.

Una tarea de incontables desafíos y semejantes dimensiones no solo atañe a la CNDH, el propósito de proteger y salvaguardar los derechos humanos no puede ser relegado a una sola institución, es necesaria una corresponsabilidad con todas las instituciones en todos los niveles de Gobierno, y especialmente con aquellas instituciones señaladas de normalizar las violaciones a los derechos humanos. Asimismo existen amenazas a los derechos humanos que requieren de un frente común para ser superadas, como el tráfico de armas que ha provocado la carrera armamentística entre el Estado y los Grupos del crimen organizado, cuya solución no debe pensarse en función de quien o quienes poseen la mayor capacidad de fuego, bajo esa lógica unilateral solo los fabricantes y traficantes de armas en el extranjero resultan beneficiados mientras en México el conteo de víctimas se perpetúa, es indispensable frenar o por lo menos disminuir el flujo de armas ilegales que incentiva de manera indirecta los excesos por parte del Estado.

Debilitar las estructuras financieras de los grandes carteles del narcotráfico dentro y fuera del país golpearía directamente las grandes y onerosas compras de armamento estas organizaciones realizan en el extranjero, al disminuir la cantidad de armamento que son capaces de adquirir se verían obligados a replegarse, su poder de fuego mermaría y podrían ser contenidos por fuerzas policiacas sin necesidad de usar armamento pesado, así como prescindir del permanente apoyo de las Fuerzas Armadas que deberían regresar a sus cuarteles cuanto antes.

Atacar el cáncer de la impunidad protegería tantas vidas como impedir que entren ingentes cantidades de armamento ilícito al país, restituir a las víctimas de la violencia y juzgar a quienes al amparo de la opacidad institucional asesinan, desaparecen, torturan y negocian con los líderes del crimen organizado ha sido en otras naciones azotadas por la violencia algunos de los primeros pasos a seguir para restaurar la confianza en las instituciones y en la impartición de justicia, es imprescindible transitar por esa senda para restaurar el tejido social.

Y, por último, ¿qué hacer para aquellos que mueren no solo por los delitos que cometen al integrarse a bandas criminales, sino por el hecho de nacer excluidos? ¿Qué hacer con esos niños, niñas, jóvenes, mujeres, y hombres empujados por la misma sociedad a enrolarse en las huestes

---

con dicho procedimiento de persuasión se podrían salvaguardar vidas como alternativa al uso de la fuerza letal, y al mismo tiempo hacer valer el Estado de Derecho.

criminales?, la respuesta a estas preguntas no debería provenir únicamente de una serie de medidas elaboradas por especialistas de diversas disciplinas, debe convertirse en un Proyecto de Nación con la capacidad de concentrar un cumulo de acciones desde todos los frentes en una causa común, que los derechos humanos dejen de ser un mero ideal al parecer inalcanzable en escenarios tan adversos como el actual; solo convirtiendo los derechos humanos en un hecho cotidiano e irrenunciable, solo así el inevitable camino de miles de seres humanos hacia las filas del crimen organizado podrá ser reemplazado por un nuevo paradigma que privilegie la dignidad humana y el bien común.

Bibliografía

Barrón, M. (2012). *Violencia y Seguridad en México en el umbral del siglo XXI.* México: Novum.

Carrasco, J. (2015). Abatir, la orden de los militares mexicanos. *Proceso*.

Hikal, W. (2010). *Criminología,Derechos Humanos y Garantías Individuales.* México: Porrúa.

Peréz, C., & Silva, C. &. (2015). Índice de letalidad, menos enfrentamientos, más opacidad. *Nexos*.

Pérez, L. (2016). *Verdugos: Asesinatos brutales y otras historias secretas de Militares.* México: Grijalbo.

Polina, J. (2007). *Seguridad Pública: entre la racionalidad y el caos.* México: Porrúa.

Sandoval, F. (3 de Diciembre de 2016). *El Ejército esconde el número de civiles muertos a manos de Militares.Animal Político.* Recuperado el 4 de Diciembre de 2016, de Animal Político.: http://www.animalpolitico.com/diez-de-guerra/militares.html

Sarre, M. (1992). *Guía del Policía.* México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Weigend, E. (4 de Agosto de 2015). Tráfico de Armas : Tarea Pendiente de los Estados. *Nexos*.

Zavaleta, J. A. (2006). *La Militarización de la Seguridad Pública en México 1994-1998.* Puebla: Dirección de Fomento Editorial.